

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de enero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2022-0987-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARÍA DEICY RODRÍGUEZ AYALA
DEMANDADO	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ AYALA

Se corre traslado a la parte activa por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por EL CURADOR AD-LITEN, de la parte pasiva. (Art. 442 del Código General del Proceso.)

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5116d36542492af077db14e09d1382249ee9d1af8f848dc1f52acac6016ac16b

Documento generado en 25/01/2024 06:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>